

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL**

**N° 270 -2023-GG-EPS.EMAPICA S.A.**

**Ica, 05 de setiembre de 2023.**

**VISTOS:**

El Informe N° 176-2023-EPS EMAPICA S.A./GG/GAF de fecha 31 de agosto de 2023, el Informe N° 2054-2023-OL-GAF-EPS EMAPICA S.A. de fecha 25 de agosto de 2023, y;

**CONSIDERANDOS:**

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 238-2023-GG-EPS EMAPICA S.A. de fecha 26 de julio de 2023, se resolvió: "DESIGNAR al Comité de Selección que tendrá a su cargo la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección hasta su culminación del proceso de Adjudicación Simplificada denominada Ejecución de la Obra "Remodelación de conexiones domiciliarias en el (la) EPS EMAPICA S.A. Distrito de Palpa, provincia de Palpa, Departamento de Ica", Ejecución de la Obra "Mejoramiento y ampliación del colector principal de 800 mm de la Av. Siete, Distrito de Los Aquijes, Provincia de Ica, Departamento de Ica", y Supervisión de la Ejecución de la Obra "Mejoramiento y ampliación del colector principal de 800 mm de la Av. Siete, Distrito de Los Aquijes, Provincia de Ica, Departamento de Ica", el mismo que estará integrada de la siguiente manera:

**MIEMBROS TITULARES:**

NOMBRES Y APELLIDOS	DNI N°	CALIDAD
EDGAR JAVIER FUENTES TANG	21406523	Presidente
OMAR GRIMALDO SAN MIGUEL	45440160	Primer Miembro
CARLOS FRANCO LOAYZA QUISPE	47141579	Segundo Miembro

**MIEMBROS SUPLENTE:**

NOMBRES Y APELLIDOS	DNI N°	CALIDAD
ALFONSO LOO ANYARIN	21441273	Presidente
MANUEL EMILIO ESPINOZA CABRERA	21450894	Primer Miembro
SHEYLA ELVA RAMÍREZ FUENTES	72723062	Segundo Miembro

Que, mediante Informe N° 2054-2023-OL-GAF-EPS EMAPICA S.A. de fecha 25 de agosto de 2023, el jefe (e) de la Oficina de Logística y Control Patrimonial informa que, al haber tomado conocimiento sobre la conclusión de la designación del Ing. Javier Fuentes Tang, en el cargo de confianza como jefe de la Oficina de Estudios Proyectos y Obras de la EPS EMAPICA S.A., y considerando que con Resolución de Gerencia General N° 238-20203-GG-EPS EMAPICA S.A. el referido ingeniero fue designado como miembro titular de diversos procesos de contratación, recomienda reconforme dichos comités en tanto aún se encuentran en proceso, para lo cual se deberá designar como miembro titular al Ing. Rafael Gómez Rivera – Gerente de Operaciones;

Que, a través del Informe N° 176-2023-EPS EMAPICA S.A./GG/GAF de fecha 31 de agosto de 2023, la Gerencia de Administración y Finanzas, señala que, teniendo en cuenta lo informado por la jefatura de Logística y Control Patrimonial, recomienda actualizar la resolución gerencial antes referida, debiendo designar como miembro titular (presidente) al Ing. Rafael Gómez Rivera – Gerente de Operaciones;

Que, el numeral 4.8 del artículo 44° del Reglamento, de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-018-EF y modificatorias (en adelante el Reglamento de la Ley), establece que: "Los



**RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL  
N° 270 -2023-GG-EPS.EMAPICA S.A.**

*integrantes del comité de selección solo pueden ser removidos por caso fortuito o fuerza mayor, por cese en el servicio, conflicto de intereses, u otra situación justificada, mediante documento debidamente motivado. En el mismo documento puede designarse al nuevo integrante”;*

Por las consideraciones expuestas, y al amparo del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, resulta necesario que vía acto resolutivo se reconforme el comité de selección designados a través de la resolución de Gerencia General N° 238-2023-GG-EPS EMAPICA S.A. por conclusión de designación al cargo de confianza de un miembro titular;

Con el visto de la Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Administración y Finanzas, Oficina de Logística y Control Patrimonial, y en uso de las facultades y atribuciones conferidas a este despacho a través del Estatuto Social de la Empresa;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- RECONFORMAR** el Comité de

Selección que tendrá a su cargo la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección hasta su culminación del proceso de Adjudicación Simplificada denominada Ejecución de la Obra "Remodelación de conexiones domiciliarias en el (la) EPS EMAPICA S.A. Distrito de Palpa, provincia de Palpa, Departamento de Ica", Ejecución de la Obra "Mejoramiento y ampliación del colector principal de 800 mm de la Av. Siete, Distrito de Los Aquijes, Provincia de Ica, Departamento de Ica", y Supervisión de la Ejecución de la Obra "Mejoramiento y ampliación del colector principal de 800 mm de la Av. Siete, Distrito de Los Aquijes, Provincia de Ica, Departamento de Ica"; quedando el Comité integrado por los siguientes miembros:

**MIEMBROS TITULARES:**

NOMBRES Y APELLIDOS	DNI N°	CALIDAD
LUIS RAFAEL GÓMEZ RIVERA	29343961	Presidente
OMAR GRIMALDO SAN MIGUEL	45440160	Primer Miembro
CARLOS FRANCO LOAYZA QUISPE	47141579	Segundo Miembro

**MIEMBROS SUPLENTE:**

NOMBRES Y APELLIDOS	DNI N°	CALIDAD
ALFONSO LOO ANYARIN	21441273	Presidente
MANUEL EMILIO ESPINOZA CABRERA	21450894	Primer Miembro
SHEYLA ELVA RAMÍREZ FUENTES	72723062	Segundo Miembro

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Los integrantes del Comité de

Selección se encuentran obligados a actuar con honestidad, probidad, transparencia e imparcialidad en el ejercicio de sus funciones, debiendo informar oportunamente sobre la existencia de cualquier conflicto de intereses y de comunicar a la autoridad competente sobre cualquier acto de corrupción de la función del que tuvieran conocimiento durante el desempeño de su encargo, bajo responsabilidad.

**ARTÍCULO TERCERO.-** Los integrantes del Comité de

Selección son solidariamente responsables de la actuación y se encuentran obligados a conducirse en estricta observancia de las disposiciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado, su Reglamento y sus modificatorias; y las demás normas del sistema jurídico que resulten aplicables sobre la materia, en lo que corresponda.



**RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL**  
**N° 270 -2023-GG-EPS.EMAPICA S.A.**

**ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER** a la Oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones, que proceda a publicar la presente resolución en el Portal Institucional de la EPS EMAPICA S.A. ([www.emapica.com.pe](http://www.emapica.com.pe)).

**ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER** a la asistente administrativo de la Gerencia General de la EPS EMAPICA S.A., que proceda a remitir la presente resolución al Presidente de la Comisión de Dirección Transitoria de la EPS EMAPICA S.A., para su conocimiento y fines competentes.

**ARTÍCULO SEXTO.- NOTIFICAR** la presente resolución a los Miembros Titulares y Suplentes del Comité de Selección designados en el artículo primero, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Operaciones, Gerencia de Asesoría Jurídica, Oficina de Logística y Control Patrimonial, Oficina de Recursos Humanos, y demás instancias competentes interesadas.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**



  
ING. RAÚL ADOLFO LINARES MANCHEGUI  
GERENTE GENERAL  
EPS EMAPICA S.A.